



R- DNAT - 2019-1136

Salta, 14 de agosto de 2019

EXPEDIENTE 10.330/2019

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido elevado por el estudiante José Luis Edgardo Vidaurre – DNI: 26.131.103, solicitando reconocimiento de asignaturas aprobadas en las carreras Ingeniería Química e Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería por las correspondientes en la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, que se dicta en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2, obra Certificado de materias aprobadas del estudiante, en la carrera Ingeniería Química y a fs. 22 obra Certificado de materias aprobadas en la carrera Ingeniería Civil.

Que el marco normativo del presente caso es la Resolución CS 159/91, como así también lo establecido en la Resolución 1210/98 FCN.

Que la Comisión de Equivalencia de la Escuela de Agronomía a fs. 49, eleva dictamen aconsejando otorgar reconocimiento entre las asignaturas aprobadas en las carreras Ingeniería Química e Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería - Facultad de Ingeniería por las equivalentes en la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013.

Que en virtud de lo expresado corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a favor del estudiante José Luis Edgardo Vidaurre – LU: 418.010, de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, el siguiente reconocimiento de asignaturas:

Ingeniería Química Facultad de Ingeniería fs. 2		Ingeniería Agronómica - Plan 2013. Facultad Ciencias Naturales LU: 418.010
Reconocimiento total		
Algebra Lineal y Geometría Analítica -- nota: 7 (siete). Mas la Unidad I y II de Análisis Matemático I	por	MATEMATICA I – nota: 7 (siete)
Análisis Matemático I – nota: 8 (ocho)	por	MATEMATICA II – nota: 7 (siete)
Reconocimiento parcial		
Química General	Por	Química General e Inorgánica. Para acceder al reconocimiento total el estudiante debe rendir y aprobar las siguientes unidades del programa vigente:



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2019-1136

Salta, 14 de agosto de 2019

EXPEDIENTE 10.330/2019

		Unidad XI. Equilibrio heterogéneo. Unidad XII. Compuestos de coordinación. Vigencia hasta el 31/08/2021
Ingeniería Civil Facultad de Ingeniería fs. 22		Ingeniería Agronómica - Plan 2013. Facultad Ciencias Naturales LU: 418.010
Reconocimiento parcial		
Probabilidades y Estadística	por	Estadística y Diseño Experimental. Para acceder al reconocimiento total el estudiante debe rendir y aprobar las siguientes unidades del programa vigente: Unidad X. Unidad XI. Unidad XII. Unidad XIII. Unidad XIV. Unidad XV. Unidad XVI. Unidad XVII Unidad XVIII. Vigencia hasta el 31/08/2021

Ingeniería Química Facultad de Ingeniería - fs. 2	Ingeniería Civil Facultad de Ingeniería - fs. 22		Ingeniería Agronómica - Plan 2013. Facultad Ciencias Naturales LU: 418.010
Física I – nota: 7 (siete)	Física II – nota: 7 (siete)	por	Física – nota: 7 (siete)

ARTICULO 2.- HACER saber a quien corresponda y siga a Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES